

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 2 de Marzo de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 476.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 37.

Habiendo sido ocupadas por la Guardia civil á Fermin Ramirez y Juana Perez, ambulantes de oficio, dos caballerías cuyas señas se expresan á continuacion, se anuncia por la presente para que los que se crean con derecho á ellas, se presenten á recogerlas á la posada de San Ignacio, donde están depositadas, acreditando ser su legítimo dueño y teniendo presente lo que respecto á reses mostrencas dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905 en su artículo 14.

Valladolid 2 de Marzo de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

Señas.

Un macho burreño, pelo castaño oscuro, cerrado, de seis y media cuartas de alzada próximamente, con pelos blancos en el vientre.

Otro macho burreño, pelo castaño oscuro, más claro por la cara, de poco más de seis cuartas, edad seis años.

Num. 465.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Impuesto de Utilidades.

CIRCULAR

A pesar de la obligacion que impone á los Ayuntamientos el art. 15 de la Ley de 27 de Marzo de 1900 y 23 del Reglamento del impuesto de Utilidades de remitir á esta Administracion dentro del primer mes de cada año una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los sueldos, haberes, asignaciones, premios y comisiones de sus empleados, son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido la mencionada disposicion y esta Administracion que no puede consentir más demora en el servicio de que se trata, ha acordado la publicacion de la presente, previniendo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto y que figuran en la siguiente relacion, lo verifiquen sin excusa ni pretéxto alguno antes del día 8 del próximo mes de Marzo, en la inteligencia de que transcurrido el plazo que se señala sin haber recibido los documentos que los mencionados artículos determinan, se les exigirá con todo rigor las responsabilidades que se expresan en el epígrafe 5.º del art. 59 del reglamento de 29 de Abril de 1902.

Valladolid 28 de Febrero de 1906.—El Administrador de Hacienda, U. Mendavia.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Relacion de los Ayuntamientos que no han remitido los Presupuestos de gastos á la Administracion de Hacienda de esta provincia.

Adalia
Aguasal

Alcazaren
Aldeamayor
Almaraz
Ataquines
Bahabon
Barcial
Berceruelo
Bobadilla del Campo
Bocos
Bolaños
Brahojos
Bustillo
Cabezón de Valderaduey
Cabrerros del Monte
Canalejas de Peñafiel
Carpio
Castrobol
Castromonte
Castronuño
Castroponce
Castroverde
Cervillego
Ciguñuela
Cistérniga
Cogeces del Monte
Corrales de Duero
Cubillas de Santa Marta
Cuenca de Campos
Curiel
Fombellida
Fompedraza
Fuensaldaña
Fuente Olmedo
Gaton
Iscar
Laguna
Llano de Olmedo
Melgar de Abajo
Melgar de Arriba
Monasterio de Vega
Montealgre
Moral de la Paz
Mudarra
Muriel
Olivares de Duero
Olmos de Esgueva
Parrilla
Pedrajas de San Esteban
Pedrosa del Rey
Peñaflor
Pobladura de Sotiedra
Portillo
Pozaldez
Pozuelo de la Orden

Puente Duero
Quintanilla de Arriba
Rábano
Ramiro
San Llorente
San Miguel del Arroyo
San Miguel del Pino
San Pelayo
San Roman de la Hornija
Santervás de Campos
Santovenia
Sardon de Duero
Serrada
Siete Iglesias
Tamariz
Tordehumos
Torrecilla de la Torre
Torre de Peñafiel
Traspinedo
Trigueros
Union (La)
Urueña
Valdenebro
Valdestillas
Valoria
Valverde
Vega de Ruiponce
Vega de Valdetronco
Velilla
Viana de Cega
Villabaruz
Villabragima
Villacreces
Villaesper
Villafranca de Duero
Villafrechós
Villagarcía de Campos
Villagomez la Nueva
Villalán de Campos
Villalon
Villanueva de Duero
Villanueva de la Condesa
Villardefrades
Villavellid
Villaverde
Villavicencio de los Caballeros
Villavieja
Zaratan
Zorita de la Loma
Valladolid 28 de Febrero de 1906.
—El Administrador, U. Mendavia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 452.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijoo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita á Sixto Rodriguez, vecino que ha sido de esta Ciudad, en la calle de las Doncellas, número uno, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, á fin de que sin excusa alguna y bajo los apercibimientos de ley, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia de este territorio en el día veintiseis de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, en que darán comienzo las sesiones del juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado contra Remigio Cabello Toral, por desacato y amenazas.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis.—Adolfo Serantes.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Núm. 453.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en providencia fecha veinticuatro del mes corriente, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á las personas que abajo se expresan, para que el día 27 del mes de Abril próximo á las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Seccion de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de esta Capital, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral, procedente de la causa seguida contra José Antonio y Obdulia Benito, sobre asesinato frustrado, previniéndose á los citados que, si no comparecen en el día, hora y sitio indicados, incurrirán en las responsabilidades que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ó sea, los testigos y peritos en la multa de cinco á cincuenta pesetas, y con apercibimiento el procesado ó procesados de ser reducidos á prision provisional.

Personas que han de citarse.

Don Primitivo Alvarez Alvarez y Doña Aurelia Arredondo Martinez, cuyo domicilio se ignora.

Valladolid 24 de Febrero de 1906.—Licdo., Gregorio Nuñez.

Núm. 471.

OLMEDO.

Don José Lopez Arbizu, Juez de instruccion de este partido de Olmedo en la provincia de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Baldomero Barcenilla Sanchez, de sesenta y seis años, hijo de Agustín y Francisca, casado con María Iscar Lorenzo, natural y vecino de Valdestillas, herrero, por haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicacion de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado á empezar á cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Valladolid en causa seguida contra el mismo por hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y detencion del expresado penado y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Olmedo 28 de Febrero de 1906.—José Lopez Arbizu.—El Escribano habilitado, Luis Torés.

Núm. 470.

VALORIA LA BUENA.

Don José Temes Nieto, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa de todas las autoridades la práctica de diligencias para la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, de la pertenencia de D. Mariano Lopez Nuñez, vecino de Corcos, los cuales han sido robados en la noche del once al doce del corriente mes, poniéndolos á disposicion de este Juzgado, caso de ser habidos, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia.

Dado en Valoria la Buena á veintiseis de Febrero de mil

novecientos seis.—José Temes Nieto.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Efectos robados.

Una alquitara para hacer aguadiente, compuesta de caldera con dos asas y su capota, todo de cobre, su peso de treinta y cuatro á treinta y seis kilos, en buen estado de conservacion.

Juzgados municipales.

Núm. 469.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Doña Demetria Macho Sanchez, como madre de la menor Doña Patrocinio Rico, vecina de esta Ciudad, de la cantidad de doscientas pesetas y las costas que son en deberla D. Luis Tejedor y su mujer, que lo son de la Nava del Rey, se saca por tercera vez á pública subasta sin sujecion á tipo, la finca siguiente:

Una casita en La Nava del Rey, calle de Rodriguez Chico, número cincuenta y cinco, de planta baja, corral con salida y bodega, linda por la derecha con casa de herederos de Matias Santos, izquierda con otra de los de Micaela Polo y por la espalda con la Calleja de la Cadena, tasada en dos mil setecientas pesetas.

Cuya casa se halla gravada con un censo de quince pesetas de rédito y quinientas de capital, y además hipotecada por mil pesetas de principal y otras mil para intereses y gastos.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados municipales de Nava del Rey y este Distrito, el día veintidos de Marzo próximo y hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse el diez por ciento de la tasacion y que no se han presentado títulos de la finca, existiendo una Escritura hipotecaria y certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Valladolid á veintiocho de Febrero de mil novecientos seis.—Mauro Miguel Romero.—Por mandado de S. S.ª, Pedro Patencia.

38

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 466.

Don Fausto Santa Olalla Grillet, Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infanteria Borbon, número diez y siete.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Miguel Melendez de la Rosa, natural de Orán (Argelia), de diez y nueve

años de edad, soltero y soldado desertor de este Cuerpo, de estatura un metro y seiscientos diez milímetros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, birbi escasa, frente regular, color sano, aire marcial, produccion buena; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de provincias, comparezca en el cuartel de la Trinidad de esta Capital, á mi disposicion, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta grave de desercion; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Miguel Melendez de la Rosa, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de la Trinidad de esta plaza á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Málaga á doce de Febrero de mil novecientos seis.—Fausto Santa Olalla.

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

Debiendo procederse por este Regimiento á la compra de caballos domados para el servicio de la Remonta General del Ejército; todos los días laborables desde el 15 del actual al 10 del próximo mes de Marzo y horas de diez á doce, se reunirá en este cuartel de «Conde de Ansurez» la Junta para la adquisicion de aquellos, y cuyas condiciones serán las siguientes: alzada mínima 1'50 metros sin exceder de 1'62, edad de 4 á 7 años sin defecto de sanidad ó conformacion, en estado de doma para ser utilizados desde luego en los cuerpos y cuyo precio no rebase la cantidad de 1.200 pesetas en los clasificados para Oficial y 1.000 en los que se hayan de destinar á tropa.

Valladolid 9 de Febrero de 1906.—El Comandante Mayor, Luis Diaz Figueroa.

16

27

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se venden coches nuevos y usados en el taller de Antonio del Campo.—Carretera de Salamanca.—Valladolid.

10

15

Imprenta del Hospicio provincial.